

000058

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

C O N S I D E R A N D O

Que según Certificado No. 00418-A de Diciembre 10. de 1994, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, la Unidad de pagaduria recibió un aporte por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$177.238.290), con destino al Desarrollo y Ejecución del Programa Grado Cero.

Que el articulo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciere indispensable introducirle modificaciones.

Que el articulo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos e Inversiones que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar apropiaciones insuficientes.

Que según Certificados de Disponibilidad No. 00409, 00410, 00412, 00413, 00414, 00415, 00416 y 00417 de Diciembre 10. de 1994 expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	3800	Aporte Otras Entidades	\$ 177.238.290
		TOTAL INGRESOS TOTALES	\$ 177.238.290

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
	3050	Grado Cero	\$ 177.238.290
		TOTAL INVERSIONES	\$ 177.238.290

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:



2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
	1007	Personal Nómina Asamblea	\$ 32'000.000
	1030	Caja de Previsión Social 50% Dieta de Diputados Asamblea	\$ 7'571.264
		TOTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$ 39'571.264

326

ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1100	Sueldos	\$ 5.000.000
	1101	Gastos de Representación	\$ 4.000.000
	1102	Subsidio de Transporte	\$ 150.000
	1103	Horas Extras	\$ 4.000.000
	1104	Primas de Servicio	\$ 2.790.000
	1105	Primas de Navidad	\$ 24.000.000
	1106	Vacaciones	\$ 10.000.000
		TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$ 49.940.000

2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1201	Gastos de Representación	\$ 8.000.000
	1203	Horas Extras	\$ 20.000.000
	1205	Primas de Navidad	\$ 5.000.000
	1206	Vacaciones	\$ 11.000.000
		TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 44.000.000

2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1224	Capacitación Recursos Humanos	\$ 10.000.000
	1232	Servicios Profesionales Especialistas (Contratos Medicina Prepagada)	\$ 110.000.000

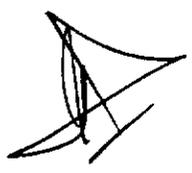
ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1235	Compra de Equipos Médicos	\$ 10.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 130.000.000
2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO	
2.1.3.3.1.	SERVICIOS PERSONALES	
1250	Salarios	\$ 75.000.000
1253	Prima de Antigüedad	\$ 1.000.000
1255	Subsidio de Transporte	\$ 4.000.000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 80.000.000
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES	
1260	Transporte Personal de Obreros	\$ 200.000
1261	Subsidio Familiar	\$ 5.000.000
1263	Auxilio de Maternidad	\$ 2.000.000
1266	Intereses sobre Cesantía	\$ 10.698.777
1268	Bonificaciones de Jubilados	\$ 2.000.000
1272	Cenas	\$ 7.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 26.898.777
TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		\$106.898.777
2.1.3.4.	OBLIGACIONES LABORALES	
1281	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales	\$ 6.000.000



000058

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1282	Pensiones Ex-Obreros OPD Dptal.	\$ 7.000.000
1283	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$ 20.000.000
1286	Nómina Jubilados Invalidos	\$ 4.000.000
1289	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	\$368.000.000
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		\$405.000.000
TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$685.898.777

2.1.4. SECRETARIA DE GOBIERNO  
2.1.4.1. SERVICIOS PERSONALES

1300	Sueldos	\$ 18.000.000
1301	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1302	Subsidio de Transporte	\$ 100.000
1304	Horas Extras	\$ 1.000.000
1307	Vacaciones	\$ 5.000.000
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 29.100.000



2.1.5. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
2.1.5.1. SERVICIOS PERSONALES

1401	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1403	Horas Extras	\$ 1.000.000
1406	Vacaciones	\$ 2.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 8.000.000

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.6	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1500	Sueldos	\$ 22.000.000
	1501	Gastos de Representación	\$ 7.000.000
	1503	Horas Extras	\$ 7.500.000
	1505	Primas de Navidad	\$ 2.000.000
	1506	Vacaciones	\$ 8.000.000
		TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 46.500.000

2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1	SERVICIOS PERSONALES		
	1600	Sueldos	\$ 11.000.000
	1601	Gastos de Representación	\$ 3.000.000
	1603	Horas Extras	\$ 4.000.000
	1606	Vacaciones	\$ 5.000.000
		TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 23.000.000



2.1.8	UNIDAD DE AGUAS		
2.1.8.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1700	Sueldos	\$ 404.288

ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1701	Gastos de Representación	\$ 2.000.000
1703	Horas Extras	\$ 456.096
	TOTAL UNIDAD DE AGUAS	\$ 2.860.384
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 884.571.264

3. INVERSIONES

3.1. DESARROLLO SOCIAL

3.1.2. SECTOR EDUCACION Y CULTURA

3.1.2.2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE RECREACION Y DEPORTE Y DEPORTE.

3.1.2.2.1. PROGRAMA MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ESCUELAS PRIMARIAS

3102	Reparación y Ampliación Escuela Mixta No.1 Santa Lucia	2.000
------	-----------------------------------------------------------	-------

3.1.2.2.5. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS.



3141	Refacción Estadio de Beisbol menor Ciudadela 20 de Julio	324.669
3142	Construcción Parque Juan de Acosta	207.382
3143	Construcción y Dotación Parque Guaimaral Tubará	5.084.378
3145	Reconstrucción Plaza Central Puerto Colombia.	25.000.000

ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

- 3149 Refacción Cancha Multiple Escuela Normal Varones de Barranquilla 1.000.000
- 3150 Construcción Cancha de Futbol de Aguada de Pablo Sabanalarga 14.000.000
- 3151 Polideportivo de Santo Tomás 10.000.000
- 3159 Construcción Laboratorio Colegio Técnico Agropecuario Caracolí-Malambo 8.000.000

3.1.3. SECTOR SALUD

3.1.3.4. ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES.

- 3410 Adecuación Infraestructura, centros Puestos de Salud Hospitales Locales 5.000.000

3.1.4. SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES



- 3420-4 Muro de contención en concreto ciclopeo de la Escuela El Porvenir-Las Compuertas Repelón 10.358.000
- 3420-5 Muro en Gavión en Zona Critica del Muro de contención en Santa Lucía 28.000.000

3.2. DESARROLLO ECONOMICO

3.2.1. INVERSION DIRECTA

3.2.1.1. MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.

- 3477 Obras Civiles Municipio de Manatí 10.044.000

ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

3482	Sello de la Via Base Fac-Malambo	2.800.611
3485	Electrificación Rural Parcela La Sierra Corregimiento de Sabanalarga	62.580
3.2.3.	PROGRAMA COFINANCIACION MUNICIPIOS	
3515	Carretera Suan-La Isla	30.000.000
3516	Reconstrucción Calle 23 Cra 13-16 Soledad.	40.000.000
	TOTAL INVERSIONES	189.883.620
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 1.074.454.884

ARTICULO CUARTO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlantico Para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
1022	Materiales y Suministros	\$ 15.000.000
1023	Mantenimiento Equipos de Oficina y Radio	\$ 10.000.000
1024	Impresos y Publicaciones	\$ 14.571.264
	TOTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$ 39.571.264



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.2. DESPACHO DEL GOBERNADOR  
2.1.2.2. GASTOS GENERALES

1120	Fondo Rotatorio de Publicaciones	10.000.000
1121	Proyecto de Evaluación de Gestión Hospitalaria	8.000.000.

2.1.3. SECRETARIA GENERAL  
2.1.3.1. SERVICIOS PERSONALES

1200	Sueldos	24.000.000
1202	Subsidio de Transporte	500.000

2.1.3.2. GASTOS GENERALES

1212	Compra de Equipos	500.000
1213	Materiales y Suministros	6.000.000
1214	Impresos y Publicaciones	10.000.000
1223	Bienestar social	30.000.000
1225	Viáticos y gastos de viaje	3.500.000
1226	Indemnización por vacaciones	10.000.000
1228	Servicios Técnicos del Dpto.	4.000.000
1229	Provisión Cesantías empleados del Departamento.	50.000.000
1233	Clínicos, Hospitalarios y laboratorios	90.000.000



2.1.3.3. PERSONAL SINDICALIZADO  
2.1.3.3.1. SERVICIOS PERSONALES

1252	Prima de Navidad	2.000.000
------	------------------	-----------

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1256	Horas Extras	1.000.000
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES	
1267	Reserva de Prestaciones Sociales	30.000.000
1269	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	4.000.000
2.1.3.4.	OBLIGACIONES LABORALES	
1284	Nómina Jubilados Docentes con Cargo al Departamento año 94	94.000.000
1285	Nómina Jubilados no docentes año 94	18.000.000
1288	Nómina Jubilados Causadas y no Pagadas Depto.	50.000.000
1290	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 94.	305.000.000
2.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.5.1.	SERVICIOS PERSONALES	
1400	Sueldos	1.000.000
1405	Primas de Navidad	2.500.000

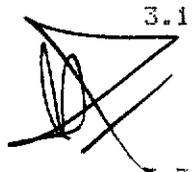
ORDENANZA No. 000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
	1813 Atenciones Oficiales		10.000.000
2.1.11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
2.1.11.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2105 Primas de Navidad		1.000.000
3.	INVERSIONES		
3.1	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
	3055 Cofinanciación Plazas Docentes		40.000.000
3.1.2.1.3.	RECREACION, CULTURA Y DEPORTE		
	3089 Proyecto Biblioteca-Centro Cultural Archivo Histórico		40.000.000
3.3.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3556 Obras Civiles Municipios del Departamento.		189.883.620
TOTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS			\$ 1.074.454.884



000058

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

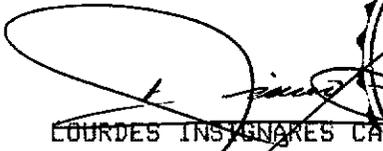
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

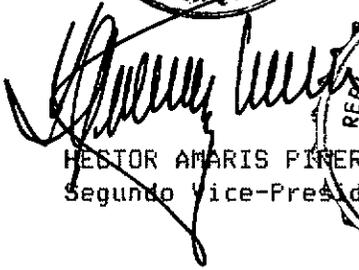
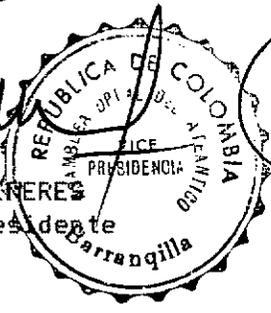
LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

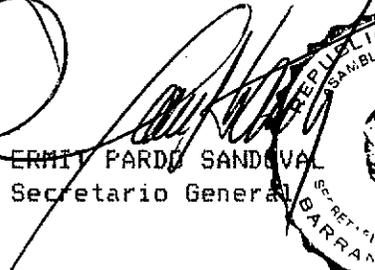
O R D E N A

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación.

  
PRESIDENCIA  
HAROLD MARTINEZ PATRON  
Presidente  


  
LOURDES INSUAZES CASTELLA  
Primer Vi-Presidente  


  
HECTOR AMARIS PINERES  
Segundo Vice-Presidente  


  
ERMIT PARDO SANDOVAL  
Secretario General  


Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

- Primer debate, Diciembre 1º de 1994
- Segundo debate, Diciembre 6 de 1994
- Tercer debate, Diciembre 9 de 1994

  
ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
Secretario General.  


*Aprobado en 2 debate  
7/12/94*

337

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

000058

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

C O N S I D E R A N D O

Que según Certificado No. \_\_\_\_\_ de Diciembre 10. de 1994 expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, la Unidad de pagaduría recibió un aporte por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. L. (\$177.240.000), con destino al Desarrollo y Ejecución del Programa Grado Cero.

Que el articulo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

Que el articulo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos e Inversiones que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar apropiaciones insuficientes.

Que según Certificado de Disponibilidad No. \_\_\_\_\_ de Diciembre 10. de 1994 expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 6/94*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 10/94*

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 9/94*

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
		3800	Aporte Otras Entidades \$ 177.240.000
			TOTAL INGRESOS TOTALES \$ 177.240.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
		3050	Grado Cero \$ 177.240.000
			TOTAL INVERSIONES \$ 177.240.000

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
		1100	Sueldos \$ 5.000.000
		1101	Gastos de Representación \$ 4.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 12/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1102	Subsidio de Transporte	\$	150.000
1103	Horas Extras	\$	4.000.000
1104	Primas de Servicio	\$	2.790.000
1105	Primas de Navidad	\$	24.000.000
1106	Vacaciones	\$	10.000.000
TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR		\$	49.940.000

2.1.3. SECRETARIA GENERAL  
 2.1.3.1. SERVICIOS PERSONALES

1201	Gastos de Representación	\$	8.000.000
1203	Horas Extras	\$	20.000.000
1205	Primas de Navidad	\$	5.000.000
1206	Vacaciones	\$	11.000.000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$	44.000.000

2.1.3.2. GASTOS GENERALES

1224	Capacitación Recursos Humanos	\$	10.000.000
1232	Servicios Profesionales Especialistas (Contratos Medicina Prepagada)	\$	110.000.000
1235	Compra de Equipos Médicos	\$	10.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$	130.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Die 9/24*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Die 6/24*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Die 19/24*

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO		
2.1.3.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1250	Salarios		\$ 75.000.000
1253	Prima de Antiguedad		\$ 1.000.000
1255	Subsidio de Transporte		\$ 4.000.000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 80.000.000
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES		
1260	Transporte Personal de Obreros		\$ 200.000
1261	Subsidio Familiar		\$ 5.000.000
1263	Auxilio de Maternidad		\$ 2.000.000
1266	Intereses sobre Cesantía		\$ 10.698.777
1268	Bonificaciones de Jubilados		\$ 2.000.000
1272	Cenas		\$ 7.000.000
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 26.898.777
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		\$106.898.777
2.1.3.4.	OBLIGACIONES LABORALES		
1281	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales		\$ 6.000.000
1282	Pensiones Ex-Obreros OPD Dptal.		\$ 7.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 19/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1283	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$ 20.000.000
1286	Nómina Jubilados Invalidos	\$ 4.000.000
1289	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	\$368.000.000
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	\$405.000.000
	TOTAL SECRETARIA GENERAL	\$685.898.777

2.1.4. SECRETARIA DE GOBIERNO  
2.1.4.1. SERVICIOS PERSONALES

1300	Sueldos	\$ 18.000.000
1301	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1302	Subsidio de Transporte	\$ 100.000
1304	Horas Extras	\$ 1.000.000
1307	Vacaciones	\$ 5.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 29.100.000

2.1.5. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

2.1.5.1 SERVICIOS PERSONALES

1401	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1403	Horas Extras	\$ 1.000.000
1406	Vacaciones	\$ 2.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 8.000.000

ROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 9/84

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 6/84

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 12/84

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 9/84

2.1.6	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1500	Sueldos		\$ 22.000.000
1501	Gastos de Representación		\$ 7.000.000
1503	Horas Extras		\$ 7.500.000
1505	Primas de Navidad		\$ 2.000.000
1506	Vacaciones		\$ 8.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 46.500.000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 6/84

2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1	SERVICIOS PERSONALES		
1600	Sueldos		\$ 11.000.000
1601	Gastos de Representación		\$ 3.000.000
1603	Horas Extras		\$ 4.000.000
1606	Vacaciones		\$ 5.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		\$ 23.000.000

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 18/84

2.1.8	UNIDAD DE AGUAS		
2.1.8.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1700	Sueldos		\$ 404.288

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1701	Gastos de Representación	\$ 2.000.000
1703	Horas Extras	\$ 456.096
	TOTAL UNIDAD DE AGUAS	\$ 2.860.384
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$845.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/94

3. INVERSIONES

3102	Reparación y Ampliación Escuela Mixta No.1 Santa Lucia	2.000
3141	Refacción Estadio de Beisbol menor Ciudadela 20 de Julio	324.669
3142	Construcción Parque Juan de Acosta	207.382
3143	Construcción y Dotación Parque Guaimaral Tubará	5.084.378
3145	Reconstrucción Plaza Central Puerto Colombia.	25.000.000
3149	Refacción Cancha Multiple Escuela Normal Varones de Barranquilla	1.000.000
3150	Construcción Cancha de Futbol de Aguada de Pablo Sabanalarga	14.000.000
3151	Polideportivo de Santo Tomás	10.000.000
3159	Construcción Laboratorio Colegio Técnico Agropecuario Caracoli-Malambo	8.000.000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 19/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

3410 Adecuación Infraestructura, centros Puestos de Salud Hospitales Locales 5.000.000

TOTAL INVERSIONES 189.883.620

TOTAL CONTRACREDITOS \$ 845.000.000

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlantico Para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:

1200	Sueldos	24.000.000
1202	Subsidio de Transporte	500.000
1223	Bienestar social	30.000.000
1226	Indemnización por vacaciones	10.000.000

TOTAL CREDITOS \$ 845.000.000

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación.

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

*UJA*  
*univ:*

*aprobada 3 = debate*  
*Dic 9/94*

345

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

C O N S I D E R A N D O

Que según Certificado No. 00418-A de Diciembre 10. de 1994, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, la Unidad de pagaduría recibió un aporte por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$177.238.290), con destino al Desarrollo y Ejecución del Programa Grado Cero.

Que el artículo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

Que el artículo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos e Inversiones que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar apropiaciones insuficientes.

Que según Certificados de Disponibilidad No. 00409, 00410, 00412, 00413, 00414, 00415, 00416 y 00417 de Diciembre 10. de 1994 expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acreditese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 9/94*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 6/94*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 1º/94*

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Die 9/94*

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	3800 Aporte Otras Entidades		\$ 177.238.290
	TOTAL INGRESOS TOTALES		\$ 177.238.290

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlantico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Die 6/94*

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
	3050 Grado Cero		\$ 177.238.290
	TOTAL INVERSIONES		\$ 177.238.290

ARTICULO TERCERO: Contracredite el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlantico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Die 19/94*

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1100 Sueldos		\$ 5.000.000
	1101 Gastos de Representación		\$ 4.000.000

*Asamblea Deptal*  
*2.1.1 - 39.571,264*

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 9/94

1102	Subsidio de Transporte	\$	150.000
1103	Horas Extras	\$	4.000.000
1104	Primas de Servicio	\$	2.790.000
1105	Primas de Navidad	\$	24.000.000
1106	Vacaciones	\$	10.000.000
TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR			\$ 49.940.000

APROB. EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 6/94

2.1.3.  
2.1.3.1.

SECRETARIA GENERAL  
SERVICIOS PERSONALES

1201	Gastos de Representación	\$	8.000.000
1203	Horas Extras	\$	20.000.000
1205	Primas de Navidad	\$	5.000.000
1206	Vacaciones	\$	11.000.000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES			\$ 44.000.000

2.1.3.2.

GASTOS GENERALES

1224	Capacitación Recursos Humanos	\$	10.000.000
1232	Servicios Profesionales Especialistas (Contratos Medicina Prepagada)	\$	110.000.000
1235	Compra de Equipos Médicos	\$	10.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES			\$ 130.000.000

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 19/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO		
2.1.3.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1250 Salarios		\$ 75.000.000
	1253 Prima de Antiquedad		\$ 1.000.000
	1255 Subsidio de Transporte		\$ 4.000.000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 80.000.000
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1260 Transporte Personal de Obreros		\$ 200.000
	1261 Subsidio Familiar		\$ 5.000.000
	1263 Auxilio de Maternidad		\$ 2.000.000
	1266 Intereses sobre Cesantía		\$ 10.698.777
	1268 Bonificaciones de Jubilados		\$ 2.000.000
	1272 Cenas		\$ 7.000.000
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 26.898.777
	TOTAL PERSONAL SINDICALIZADO		\$106.898.777
2.1.3.4.	OBLIGACIONES LABORALES		
	1281 Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales		\$ 6.000.000
	1282 Pensiones Ex-Obreros OPD Dptal.		\$ 7.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 19/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1283	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$ 20.000.000
1286	Nómina Jubilados Invalidos	\$ 4.000.000
1289	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	\$368.000.000
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		\$405.000.000
TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$685.898.777 ✓

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Dic. 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Dic. 6/94

2.1.4. SECRETARIA DE GOBIERNO  
2.1.4.1. SERVICIOS PERSONALES

1300	Sueldos	\$ 18.000.000
1301	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1302	Subsidio de Transporte	\$ 100.000
1304	Horas Extras	\$ 1.000.000
1307	Vacaciones	\$ 5.000.000
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 29.100.000

2.1.5. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

2.1.5.1 SERVICIOS PERSONALES

1401	Gastos de Representación	\$ 5.000.000
1403	Horas Extras	\$ 1.000.000
1406	Vacaciones	\$ 2.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 8.000.000

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Dic. 7/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.6	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1500	Sueldos		\$ 22.000.000
1501	Gastos de Representación		\$ 7.000.000
1503	Horas Extras		\$ 7.500.000
1505	Primas de Navidad		\$ 2.000.000
1506	Vacaciones		\$ 8.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 46.500.000
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1	SERVICIOS PERSONALES		
1600	Sueldos		\$ 11.000.000
1601	Gastos de Representación		\$ 3.000.000
1603	Horas Extras		\$ 4.000.000
1606	Vacaciones		\$ 5.000.000
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		\$ 23.000.000
2.1.8	UNIDAD DE AGUAS		
2.1.8.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1700	Sueldos		\$ 404.288

APROBADO EN LA SEGUNDA DEBATE EN LA SESION DEL DIA 2/1/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 6/1/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 19/1/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

- 3149 Refacción Cancha Multiple Escuela Normal Varones de Barranquilla 1.000.000
- 3150 Construcción Cancha de Futbol de Aguada de Pablo Sabanalarga 14.000.000
- 3151 Polideportivo de Santo Tomás 10.000.000
- 3159 Construcción Laboratorio Colegio Técnico Agropecuario Caracolí-Malambo 8.000.000

3.1.3. SECTOR SALUD

3.1.3.4. ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES.

- 3410 Adecuación Infraestructura, centros Puestos de Salud Hospitales Locales 5.000.000

3.1.4. SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

- 3420-4 Muro de contención en concreto ciclopeo de la Escuela El Porvenir-Las Compuertas Repelón 10.358.000

- 3420-5 Muro en Gavión en Zona Critica del Muro de contención en Santa Lucía 28.000.000

3.2. DESARROLLO ECONOMICO

3.2.1. INVERSION DIRECTA

3.2.1.1. MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.

- 3477 Obras Civiles Municipio de Manati 10.044.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/84

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/84

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 4/84

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

1701	Gastos de Representación	\$ 2.000.000
1703	Horas Extras	\$ 456.096
	TOTAL UNIDAD DE AGUAS	\$ 2.860.384
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 845.000.000

39.571.264  
**884571.264**

- 3. INVERSIONES
- 3.1. DESARROLLO SOCIAL
- 3.1.2. SECTOR EDUCACION Y CULTURA
- 3.1.2.2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE RECREACION Y DEPORTE Y DEPORTE.
- 3.1.2.2.1. PROGRAMA MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ESCUELAS PRIMARIAS
  - 3102 Reparación y Ampliación Escuela Mixta No.1 Santa Lucia 2.000
  - 3.1.2.2.5. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
    - 3141 Refacción Estadio de Beisbol menor Ciudadela 20 de Julio 324.669
    - 3142 Construcción Parque Juan de Acosta 207.382
    - 3143 Construcción y Dotacion Parque Guaimaral Tubará 5.084.378
    - 3145 Reconstrucción Plaza Central Puerto Colombia. 25.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 10/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 9/84*

3482	Sello de la Via Base Fac-Malambo	2.800.611
3485	Electrificación Rural Parcela La Sierra Corregimiento de Sabanalarga	62.580

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 6/84*

3.2.3.	PROGRAMA COFINANCIACION MUNICIPIOS	
3515	Carretera Suan-La Isla	30.000.000
3516	Reconstrucción Calle 23 Cra 13-16 Soledad.	40.000.000
	TOTAL INVERSIONES	189.883.620
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 1.034.883.620
		<b>1.074.454.884</b>

ARTICULO CUARTO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlantico Para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente forma:

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Dic 12/84*

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
		<i>2.1.1. Asamblea Deptal: 39.571.264.000</i>
1120	Fondo Rotatorio de Publicaciones	10.000.000
1121	Proyecto de Evaluación de Gestión Hospitalaria	8.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1200 Sueldos		24.000.000
	1202 Subsidio de Transporte		500.000
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1213 Materiales y Suministros		6.000.000
	1214 Impresos y Publicaciones		10.000.000
	1223 Bienestar social		30.000.000
	1225 Viáticos y gastos de viaje		4.000.000
	1226 Indemnización por vacaciones		10.000.000
	1228 Servicios Técnicos del Dpto.		4.000.000
	1229 Provisión Cesantías empleados del Departamento.		50.000.000
	1233 Clínicos, Hospitalarios y laboratorios		90.000.000
2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO		
2.1.3.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1252 Prima de Navidad		2.000.000
	1256 Horas Extras		1.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 1/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES		
1267	Reserva de Prestaciones Sociales	30.000.000	
1269	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	4.000.000	
2.1.3.4.	OBLIGACIONES LABORALES		
1284	Nómina Jubilados Docentes con Cargo al Departamento afro 94	94.000.000	
1285	Nómina Jubilados no docentes afro 94	18.000.000	
1288	Nómina Jubilados Causadas y no Pagadas Depto.	50.000.000	
1290	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación afro 94.	305.000.000	
2.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.5.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1400	Sueldos	1.000.000	
1405	Primas de Navidad	2.500.000	
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
1813	Atenciones Oficiales	10.000.000	

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 12/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 9/88

LOGADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 6/88

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Dic 12/88

- 2.1.11. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
- 2.1.11.1. SERVICIOS PERSONALES
  - 2105 Primas de Navidad 1.000.000
- 3. INVERSIONES
- 3.1. DESARROLLO SOCIAL
- 3.1.2. SECTOR EDUCACION Y CULTURA
- 3.1.2.1. PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
  - 3.1.2.1.1. AMPLIACION DE LA COBERTURA
    - 3055 Cofinanciación Plazas Docentes 40.000.000
  - 3.1.2.1.3. RECREACION, CULTURA Y DEPORTE
    - 3089 Proyecto Biblioteca-Centro Cultural Archivo Histórico 40.000.000
- 3.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL
  - 3556 Obras Civiles Municipios del Departamento. 189.883.620

TOTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS \$ 1.034.883.620

1.074.454.884.

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación.

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*Viernes  
Hevos en la  
mañana*

*Dic. 6/94*

*357*

*A probals en 2º debate  
para a 3º debate.*

Barranquilla, Dic/bre 4 de 1994

Señor  
PRESIDENTE  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE HACEN TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". *Augen woc*  
*Fiscal 1994*

En primer lugar se debe citar en el título del proyecto la vigencia en la cual se están proponiendo las modificaciones por lo tanto se debe agregar al título, en la vigencia fiscal de 1994.

En segundo lugar las apropiaciones a contraditar, tienen disponibilidad presupuestal según los certificados Nos. 00413, 00414, 00415, 00416 y 00417 de Dic/bre 1 del 94 expedido por la Secretario de Hacienda.

En tercer lugar la parte legal del proyecto está expuesta claramente en los considerandos del proyecto, de conformidad con los artículos 65, 66, 67 y 55 de ley 38 de 1989, los artículos 174, 188 del código fiscal del Departamento del Atlántico.

En cuarto lugar el proyecto es conveniente para complementar algunas apropiaciones presupuestales, tanto en gastos de funcionamiento como en inversiones para terminar sin sobresaltos la vigencia fiscal de 1994.

En el articulado la comisión propone de común acuerdo con el Secretario de Hacienda las siguientes adiciones así:

En el artículo tercero:

Capítulo II	
Sub-capítulo 2.1 Gobierno Departamental	
Asamblea Departamental	
Artículo 1007	\$39.571.264,00
Personal de <i>NOMINA ASAMBLEA</i>	\$32.000.000,00
Artículo 1030	
Caja de Previsión Social	
5% Dieta de Diputados	
Asamblea	7.571.264,00
Total Contracréditos	\$39.571,264,00
Total contracrédito presupuesto de gastos	\$1.074.454.884,00

APROBADO EN LA SESION DEL DIA  
*Die 9/94*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Die 6/94*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Die 5/94*

Artículo 4°.

2. Presupuesto de gastos

2.1. Gobierno Departamental

2.1.1. Asamblea Departamental 39.571.264,00

Artículo 1022 Materiales y Suministros 15.000.000,00

Artículo 1023 Mantenimiento Equipo de Oficina y ~~reparación~~ 10.000.000,00

1024 Impresos y publicaciones 14.571.264,00

Total Incorporaciones y créditos \$1.074.454.884,00

En el resto del articulado no se propone ninguna modificación.

Por consiguiente la comisión propone aprobar el informe de comisión y darle segundo debate al proyecto.

De ustedes atentamente;

Vuestra comisión:

*[Signature]*  
CARLOS MARTINEZ PATRON

*[Signature]*  
ADALBERTO MERCADO MORALES

LECTOR AMARIS PINERES

LOURDES INSIGNARES C.

APROBADO TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Die 9/94*

AF ADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Die 6/94*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Die 7-194*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Barraquilla, Diciembre 10. de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 188 del Código Fiscal Departamental la Administración Departamental presenta para su consideración estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994.

El proyecto fue preparado para su consideración, estudio y aprobación, después de realizar un estudio mediante el cual se determinó que algunas partidas del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 1994 no se van a ejecutar.

EDUARDO DE LA HOZ VÉGAS  
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 9/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 6/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Dic 13/94

Asamblea Departamental del Atico.  
RECIBIDO *Jesús Aguila*  
FECHA: 01 DIC. 1994  
*Hora 5:30 PM*  
SECRETARIA